



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Expte. 2589-2017

DECRETO DE ALCALDÍA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 19-2017 POR GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GASTOS DE PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN 2017 CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n. 19-2017 bajo la modalidad de generación de créditos y que tiene como objetivo financiar los gastos de Subvenciones de Diputación, Cooperación 2017 siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1.23.02.21/C	Adquisición de equipamiento para limpieza de vías públicas.	3.388,00
1.23.02.24/C	Adquisición de mobiliario urbano.	5.302,22
	TOTAL	8.690,22

Visto el informe de Intervención nº 601 /2017.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del TRLRHL y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19-2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

[Artículos 43.1.a), 44.a), 45 y 46 del Real Decreto 500/1990]

Concepto	PROYECTO	Descripción	Euros
761.00	2017 2 00000 25	Subvención Diputación Cooperación 2017: Adquisición equipamiento limpieza vías pública	3.388,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -	76100	2017 2 00000 26	Subvención Diputación Cooperación 2017: adquisición de mobiliario urbano	5.302,22
			TOTAL INGRESOS	8.690,22

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	PROYECTO	Descripción	Euros
8.16300.62304	2017 2 0000 25	Adquisición Equipo limpieza vías públicas: Cooperación 2017	3.388,00
8.44200.62500	2017 2 00000 26	Adquisición mobiliario urbano: marquesina.	3.300,88
8.16210.62500		Adquisición mobiliario urbano: papeleras	2.001,34
		TOTAL GASTOS	8.690,22

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a Mercedes Montero Frías, en Archidona, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Doy fe,
El Secretario

Fdo.: Mercedes Montero Frías

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica).